

Decreto No.97, que integra el Consejo de Administración que regirá el Proyecto Agrario La Cruz de Manzanillo.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 97

CONSIDERANDO: Que es interés del Gobierno imprimir una mayor eficiencia a todos los proyectos agrarios que se desarrollan en el país, a fin de lograr los objetivos trazados en el nuevo programa de Gobierno;

CONSIDERANDO: Que el Proyecto Agrario La Cruz de Manzanillo merece cierta prioridad por estar ejecutándose en una región de gran potencial agrícola;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El Proyecto Agrario La Cruz de Manzanillo será regido por un Consejo de Administración que estará integrado por las siguientes personas: Sr. Rafael Lembcke, Gobernador de la Provincia de Monte Cristy, como Presidente; Demetrio Senfleur, Gobernador de la Provincia de Dajabón; Lorenzo Rosario; Gobernador de la Provincia de Santiago Rodríguez, y Agrónomos Eliseo Reynoso y Plinio Rodríguez, como Miembros.

Art 2.—El Sr. Rafael Metz queda designado como Administrador del Proyecto Agrario La Cruz de Manzanillo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN